



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL 29 DE AGOSTO DE 2017

Siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2017, en la Sala de Videoconferencias 1 de la oficina ubicada en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, día y hora señalado para la celebración de la Sexta Sesión 2017 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de cuatro de los cinco miembros que integran la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar y Mario Palma Rojo. Por lo que respecta a la Vicepresidente Paloma Merodio Gómez, el Secretario de Actas señaló que le había notificado la imposibilidad de asistir a la sesión al contar con una incapacidad médica. De la misma manera, informó que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos del Órgano Interno de Control, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Sexta Sesión 2017 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, mediante acuerdo 6ª/II/2017, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto del INEGI para el ejercicio fiscal 2018.
- IV. Acuerdo por el que se determina el monto de las recompensas y los estímulos para las y los servidores públicos de nivel operativo, a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para el ejercicio 2017.
- V. Acuerdo por el que se aprueba la Norma para el Ejercicio del Presupuesto.
- VI. Acuerdo por el que se aprueba la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del INEGI.
- VII. Acuerdo por el que se reforman las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INEGI.
- VIII. Acuerdo por el que se aprueba la Norma de Seguros de Bienes del INEGI.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

- IX. Acuerdo por el que se emite el Manual del Sistema de Manejo Ambiental del INEGI.
- X. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles por parte del INEGI.
- XI. Acuerdo por el que se reforman las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI.
- XII. Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo por el que se constituye el Comité de Igualdad de Género del INEGI.
- XIII. Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del INEGI.
- XIV. Designación de la Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información.
- XV. Designación de los Titulares de las Direcciones Regionales Centro Norte y Noroeste.
- XVI. Adición de 4 indicadores clave en materia de juventud al Catálogo Nacional de Indicadores.
- XVII. Acuerdo para la creación del Comité Técnico Especializado en Información Marina.
- XVIII. Adición de un indicador clave en materia de agua al Catálogo Nacional de Indicadores.
- XIX. Acuerdo por el que se autoriza brindar el apoyo solicitado por el H. Congreso del Estado de Chiapas.
- XX. Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica de Imágenes Satelitales con fines Estadísticos y Geográficos.
- XXI. Modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado de Información Catastral y Registral.
- XXII. Modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas.
- XXIII. Acuerdo por el que se determina el plazo para llevar a cabo la consulta pública sobre la metodología de los Censos Económicos 2019.
- XXIV. Asuntos Generales:
- Informe de actividades y resultados del Órgano Interno de Control, correspondiente al primer semestre de 2017.
  - Informe de los resultados de la consulta pública del cambio de año base del Sistema de Cuentas Nacionales de México a 2013.



- Situación de las Direcciones Generales Adjuntas de Asistencia Técnica a los Subsistemas Nacionales de Información.

En el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que, conforme a la información y documentos que se presentan en sus carpetas, ocho de los diez acuerdos correspondientes a las sesiones cuarta y quinta de 2017 se encuentran concluidos, mientras que dos se encuentran en proceso, por lo que, de los 750 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha seis se encuentran en proceso de atención, explicando la situación de cada uno de ellos.

Para el desahogo de los siguientes puntos tres a doce del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Marcos Benerice González Tejeda, quien solicitó autorización para que lo acompañaran durante la exposición; Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos; Luis Zapata Ferrer, Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto y Víctor Manuel Rodríguez Silva, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Por lo que respecta al tercer punto del orden del día, relativo al Acuerdo por el que se aprueba el proyecto de presupuesto del INEGI para el ejercicio fiscal 2018, el Director General de Administración junto con el Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto explicaron los detalles del mismo. Concluida la presentación, el Presidente sometió a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, mediante acuerdo 6ª/III/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma del artículo 26 Constitucional, 52, 77 fracción X, y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 4 fracción III, 5 fracción I, 24 fracción III, 28, 30 y 41 fracciones I, inciso b) y II, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba, en los términos propuestos, el Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total de 7,188.9 millones de pesos. De este presupuesto, 6,918.9 millones de pesos corresponden al Programa Regular y 270 millones de pesos para actividades censales, de los cuales 98 millones de pesos se destinarán para actividades de población y vivienda y 171.4 millones de pesos para las actividades agropecuarias. Asimismo, el Presidente del Instituto y el Director General de Administración continuarán con las gestiones ante las autoridades correspondientes, a efecto de obtener los recursos necesarios para llevar a cabo en 2018 las actividades previas a los Censos Económicos 2019.

Dentro del cuarto punto del orden del día, el Director General de Administración y el Director General Adjunto de Recursos Humanos, realizaron la presentación del Acuerdo por el que se determina el monto de las recompensas y los estímulos para las y los servidores públicos de nivel operativo, a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para el ejercicio 2017. Concluida la exposición, el Presidente sometió a la consideración de los miembros la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/III/2017.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción XXXIII, 5 fracción



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

I, inciso b) y 65 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 inciso a) de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 52, 77 fracción XIV; 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 89, 91 y 92 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorguen estímulos consistentes en diez días de vacaciones extraordinarias y fijar el monto de las recompensas para el año 2017, en \$11,346.53 (once mil trescientos cuarenta y seis pesos 53/100 M.N), con el fin de reconocer el desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas al personal operativo del Instituto, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

En el desahogo del punto quinto se dio el uso de la palabra al Director General de Administración quien explicó los cambios propuestos a la Norma para el Ejercicio del Presupuesto. Una vez expuesta la motivación y alcance de la Norma, el Presidente sometió a la consideración de los miembros la siguiente propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad de los presentes el acuerdo 6ª/IV/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración a gestionar la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

En el sexto punto del orden del día, concluida la exposición del Director General de Administración y del Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto, el Presidente sometió a la consideración de los miembros la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/IV/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración a gestionar la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

Para los puntos séptimo al décimo primero del orden del día, el propio Director General de Administración en conjunto con el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales expusieron en cada uno de los puntos el contenido y alcances de los mismos, así como la motivación y fundamentación de las disposiciones normativas propuestas.

En el desahogo del punto séptimo del orden del día, una vez presentadas las reformas a las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INEGI y a propuesta del Presidente, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/VI/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Estadística y Geográfica; 3 fracción V, y 4 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las reformas a las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como octavo punto del orden del día, se presentó la Norma de Seguros de Bienes del INEGI y a propuesta del Presidente, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/VII/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma de Seguros de Bienes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y de conformidad con la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General de Administración a realizar la publicación de la misma en la Normateca Institucional.

Para desahogar el noveno punto del orden del día, se presentó por parte del Director General de Administración y el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales el Manual del Sistema de Manejo Ambiental del INEGI y a propuesta del Presidente, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/VIII/2017.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 17 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el artículo 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Manual del Sistema de Manejo Ambiental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y de conformidad con la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para la publicación del mismo en la Normateca Institucional.

Como décimo punto del orden del día, por lo que hace a los Lineamientos para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles por parte del INEGI, concluida su presentación y a propuesta del Presidente, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/IX/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles por parte del INEGI, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General de Administración a realizar la gestión correspondiente para la publicación de los mismos en la Normateca Institucional.

En el décimo primer punto del orden del día, una vez presentadas las reformas a las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI y a propuesta del Presidente, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/X/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66 y 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5



fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las reformas a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para que gestione la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

A efecto de desahogar el décimo segundo punto del orden del día, el Director General de Administración realizó la presentación de los motivos para reformar el Acuerdo por el que se constituye el Comité de Igualdad de Género del INEGI. Concluida la presentación, el Presidente sometió a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo correspondiente, la cual fue aprobada por unanimidad mediante acuerdo 6ª/XI/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º y 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66, y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma al Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se constituye el Comité de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

Como décimo tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno dio el uso de la palabra al Encargado de los Asuntos del Órgano Interno de Control, Alonso Araoz de la Torre, quien expuso los motivos y alcances de las modificaciones propuestas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XII/2017.- Con fundamento en los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos. Así mismo, se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos realizar las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Para el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día se invitó a la Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, María Isabel Monterrubio Gómez, quien expuso una síntesis curricular de la C. Angélica Rocío Mondragón Pérez, posteriormente, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a consideración de los miembros presentes la propuesta de nombramiento de la persona referida como Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo 6ª/XIII/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Angélica Rocío Mondragón Pérez para ocupar el cargo de Directora General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, a partir del día 16 de septiembre de 2017.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

En el décimo quinto punto del orden del día se invitó a Oscar Gasca Brito, Coordinador General de Operación Regional quien expuso una síntesis curricular de Ana María Ruiz Esparza Guzmán y de Guillermo Ornelas Romero, así como el desempeño que han tenido en su actual puesto como coordinadores estatales. El Presidente sometió a consideración de la Junta de Gobierno la designación de dichas personas como directores regionales, con adscripción en la Centro Norte y la Noroeste respectivamente. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XIV/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los siguientes nombramientos, a partir del 1 del mes de octubre de 2017:

NOMBRAMIENTO:	CARGO:
C. Ana María Ruiz Esparza Guzmán	Directora General Adjunta Dirección Regional Centro Norte
C. Guillermo Ornelas Romero	Director General Adjunto Dirección Regional Noroeste

Para el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, respecto a la propuesta de adición de un conjunto de indicadores clave en materia de juventud, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien solicitó se invitará durante su exposición, mediante videoconferencia, a Carole Schmitz Basañez, Directora Técnica del Censo de Población y Vivienda. Concluida su presentación, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XVI/2017.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba la adición al Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

	Nombre del indicador clave	Unidad del Estado responsable
4	Tasa de informalidad laboral de la población de 15 a 29 años (TILJ).	Instituto Mexicano de la Juventud.
5	Mediana del ingreso mensual real de la población de 15 a 29 años ocupada.	
6	Porcentaje de población de 12 a 29 años con carencia por acceso a la seguridad social.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
7	Porcentaje de población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela para formar una familia, en relación con la población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela.	Instituto Mexicano de la Juventud



Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Continuando con el orden del día, como décimo séptimo punto del mismo, se solicitó la presencia del Director General de Geografía y Medio Ambiente, Carlos Guerrero Elemen, así como de los siguientes servidores públicos de la Secretaría de Marina: Contralmirante Mario Alberto Góngora Villarreal, Director General Adjunto de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología; Capitán José Rafael Díaz Guzmán, Subdirector de Hidrografía y Cartografía y el Capitán de Navío C.G. Leonardo Tun Humberto, Director de Hidrografía quienes expusieron los motivos y fundamentos para la creación del Comité Técnico Especializado en Información Marina. Concluida la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno propusieron la conformación del Comité con algunas otras Unidades del Estado por tener relación con la generación de información sobre el tema del Comité. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XVII/2017.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), y en las Reglas Octava fracciones VI y VII, de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información y Décima Segunda a Décima Sexta de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, la Junta de Gobierno aprueba la creación del Comité Técnico Especializado en Información Marina, en los términos propuestos y de acuerdo con lo siguiente:

1. El Comité Técnico Especializado tendrá 90 días naturales para su instalación.
2. Instalado el Comité Técnico Especializado, la Presidencia contará con 90 días naturales para entregar su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, dicho programa integrará las actividades a desarrollar, las cuales deberán estar alineadas a los instrumentos programáticos del SNIEG.
3. El Comité Técnico Especializado establecerá un calendario de trabajo y deberá elaborar y presentar informes semestrales de sus actividades al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
4. El Comité Técnico Especializado deberá sesionar por lo menos dos veces al año. En estas sesiones deberá informar sobre los avances de las actividades específicas y complementarias contenidas en su Programa de Trabajo.
5. El Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano llevará a cabo el seguimiento de las actividades derivadas del Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado.



6. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

Se incluye como anexo de la presente, la conformación aprobada para el Comité Técnico Especializado en Información Marina.

Como décimo octavo punto del orden del día, se cedió una vez más el uso de la palabra al Director General de Geografía y Medio Ambiente, Carlos Guerrero Elemen y se invitó para que lo acompañaran durante su exposición a los siguientes servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua: Claudia Coria Bustos, Gerente de Coordinación Interinstitucional y Eduardo Padilla Asencio, Subgerente de Apoyo a Organismos Operadores. Los servidores públicos referidos expusieron los motivos y fundamentos para la solicitud de incorporar el indicador clave propuesto al Catálogo Nacional de Indicadores. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XVII/2017. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27,28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicadores clave en materia de Agua, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

Indicador clave	
11	Porcentaje de población con drenaje conectado a la red pública de alcantarillado o fosa séptica (Nacional y Estatal)

Corresponderá a la Comisión Nacional del Agua, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información en materia del Agua.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el décimo noveno punto del orden del día, se dio nuevamente el uso de la palabra al Director General de Geografía y Medio Ambiente, quien expuso sobre la solicitud de apoyo técnico realizada por el H. Congreso del Estado de Chiapas, para la revisión por parte del INEGI del proceso que lleva ese H. Congreso para la creación de los municipios Rincón Chamula San Pedro y Capitán Luis Antonio Vidal, exponiendo el contenido y alcances de apoyo que podría brindar el Instituto. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XVIII/2017. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza que, previo el cumplimiento de las formalidades legales y administrativas, se brinde el apoyo solicitado por el H. Congreso del Estado de Chiapas en el procedimiento para la creación de los nuevos municipios de Capitán Luis Antonio Vidal y Rincón Chamula San Pedro. Se instruye al Director General de Geografía y Medio Ambiente para que lleve a cabo las acciones que correspondan y mantenga informada a la Junta de Gobierno de la evolución del proceso.

Dentro del vigésimo punto del orden del día, el Director General de Geografía y Medio Ambiente sometió presentó a la Junta de Gobierno la Norma Técnica para la obtención y distribución de Imágenes Satelitales con fines Estadísticos y Geográficos y el objeto de su expedición. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XIX/2017.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracción II, 55 fracciones I y II, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto, en la Regla Octava fracciones IV y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Técnica para la obtención y distribución de Imágenes Satelitales con fines estadísticos y geográficos. Así mismo, se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

Para tratar el vigésimo primer punto del orden del día, continuando con el uso de la palabra, el Director General de Geografía y Medio Ambiente presentó la propuesta de modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado de Información Catastral y Registral. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XX/2017.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral con la inclusión de la Secretaría de Economía y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como vocales, para quedar integrado de la siguiente manera:

- |                      |   |
|----------------------|---|
| Presidencia:         | Subsecretaría de Ordenamiento Territorial. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano                                 |
| Secretario Técnico:  | Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía                                    |
| Secretario de Actas: | Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| Vocales:             | Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Dirección General. Comisión Nacional de Vivienda

Presidencia. Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales

Titular. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Dirección General. Sociedad Hipotecaria Federal

Dirección en Jefe. Registro Agrario Nacional

Dirección General Adjunta de Información Catastral y Registral.  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad. Secretaría de Economía

Como vigésimo segundo punto del orden día, relativo a la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas, se dio nuevamente el uso de la palabra al Director General de Geografía y Medio Ambiente, quien expuso lo relativo a dicho tema. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/XXI/2017.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas con la inclusión del Centro Nacional de Prevención a Desastres como vocal, para quedar integrado de la siguiente manera:

Presidencia: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretario Técnico: Dirección General Adjunto de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Secretario de Actas: Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Vocales: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Secretaría de Salud

Coordinación General de Cambio Climático y Desarrollo Bajo en Carbono del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Dirección de Infraestructura Urbana Básica de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

la Dirección General de Información y Estudios Energéticos de la Secretaría de Energía

Direcciones Generales:  
de Estadística e Información Ambiental;  
de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, y  
de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Dentro del vigésimo tercer punto del orden del día, se solicitó la asistencia del Director General de Estadísticas Económicas, Arturo Blancas Espejo, quien pidió autorización de la Junta de Gobierno que lo acompañara durante su presentación la Directora General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios Susana Pérez Cadena. Conjuntamente, presentaron el Acuerdo por el que se determina el plazo para llevar a cabo la consulta pública sobre la metodología de los Censos Económicos 2019. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/XXII/2017**.- Con fundamento en los Artículos 77, fracción XVII, y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública sobre la Metodología de los Censos Económicos 2019, el periodo comprendido del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2017, al término del cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el tercer trimestre de 2018 y en los términos del numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

Como siguiente punto, dentro de asuntos generales, el Encargado de los Asuntos del Órgano Interno de Control, Alonso Araoz de la Torre, presentó el Informe de actividades y resultados del Órgano Interno de Control, correspondiente al primer semestre de 2017.

Para continuar con el desahogo de los asuntos generales, se invitó nuevamente al Director General de Estadísticas Económicas, Arturo Blancas Espejo y al Director General Adjunto de Cuentas Nacionales, Francisco Guillén Martín. Ambos presentaron a la Junta de Gobierno el informe de los resultados de la consulta pública del cambio de año base del Sistema de Cuentas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 9ª/XIV/2016.

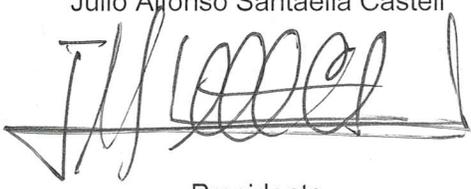
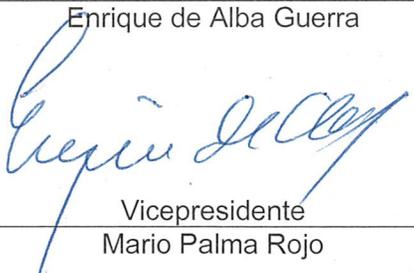
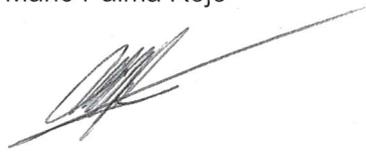


**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Finalmente, el Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar expuso a la Junta de Gobierno su opinión respecto a cambiar la adscripción de las Direcciones Generales Adjuntas de Asistencia Técnica a los Subsistemas Nacionales de Información, respecto de la cual, el Presidente comentó que analizaría junto con el Director General de Administración el tema y lo presentaría a los miembros de la Junta de Gobierno.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Sexta Sesión de la Junta de Gobierno a las 18:30 horas.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2017

<p>Julio Alfonso Santaella Castell</p>  <p>Presidente</p>	
<p>Enrique de Alba Guerra</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Rolando Ocampo Alcántar</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mario Palma Rojo</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>